

Empleo de 09 de Junio de 2009 declarándoles desistidos de su solicitud por los motivos que se citan:

Nº expediente: 2009/233.

Interesado/a: DON ANTERO CIARIACO HURTADO.

Causa de denegación: Se le tiene por desistido al no aportar la documentación en plazo, requerida en trámite de subsanación. (Art. 9.2 de la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de agosto de 2009.—El jefe de sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/12807

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en, Oreña, promovido por Bureña S.L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2009 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en, Oreña, Caboredondo promovido por Bureña S.L., que afecta a la parcela de referencia catastral 6660004VP0066S0001QP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 10 de agosto de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/12504

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de aprobación de cesión de terrenos para como Bien Patrimonial para construcción de un centro de salud, en El Concejero-La Serna.

Por acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2009 se acordó aprobar la cesión de 8.457,35 metros cuadrados al sitio "El Concejero-La Serna", con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, a la Consejería de Sanidad para el desarrollo y construcción de un Centro de Salud; para lo cual y como indica el artículo 110-f del Reglamento de Bienes se expone a Información Pública por un plazo de 15 días, para las posibles alegaciones.

Cabezón de la Sal, 14 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Isabel Fernández Gutiérrez.

09/12600

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la concreción de las condiciones del equipamiento número 1.171 denominado Instalaciones Deportivas del Racing.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 27 de julio de 2009 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción de las condiciones del Equipamiento nº 1.171 denominado "Instalaciones Deportivas del Racing" a propuesta del Presidente del Instituto Municipal de Deportes, D. Luis Morante.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de agosto de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

09/12393

7.4 PARTICULARES

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Notificación de laudo arbitral sobre contrato de arrendamiento.

Don Miguel Ángel García Martínez árbitro del Tribunal de Conciliación y Arbitraje dicta laudo arbitral sobre el contrato de arrendamiento de fecha 7 de noviembre de 2008 entre Ricardo López Rodríguez y Rosa María Fernández Fernández del inmueble sito en la Urbanización Ría del Pas, Edificio 1, Planta 2ª, Pta. 364, de Boo de Piélagos: Parte dispositiva resuelve que la demandada deje libre la vivienda arrendada y abone 2.500,00 euros correspondientes a rentas vencidas, así como costas.

Madrid, 20 de agosto de 2009.—El presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Javier Nieto Dunne.

09/12824

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Notificación de laudo arbitral sobre contrato de arrendamiento.

Don Miguel Angel García Martínez arbitro del Tribunal de Conciliación y Arbitraje dicta laudo arbitral sobre el contrato de arrendamiento de fecha 8 de noviembre de 2008 entre María de los Ángeles González Ruiz y Mihai Horica del inmueble sito en la Calle Valderrama 4, 1º K, de Santander. Parte dispositiva resuelve que el demandado